



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Sandra Milena Peñaloza González
Demandado	Luis Enrique Cuervo Zabala
Radicación	50001 31 10 003 2016 00363 00 C-2
Asunto	Releva partidior
Fecha de la providencia	Catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 111 este despacho **DISPONE,**

*Relevar al abogado Jesús Ernesto Reyes Díaz, designado como partidior por el despacho mediante audiencia del 26 de julio de 2018, teniendo en cuenta que conforme a su escrita por razones de salud no se encuentra en capacidad para el cumplimiento de la labor asignada.

*Designar como nuevo partidior a los abogados, Darles Arosa Castro, Martha Cecilia Cruz Carrillo y Luis Francisco Lemus Castro, quienes figuran en la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el despacho. Comuníquese por telegrama o por otro medio al auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación, artículo 9º numeral 2º inciso 2º del Código de Procedimiento Civil.

*Otogarle al partidior designado el término de quince (15) días contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 510 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

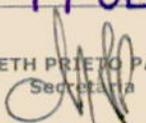
 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

 Del **17 SEP 2018.**


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria